

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	540.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	45.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	825.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	320.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	3.384.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital . . . . .	6.000
<b>TOTAL INGRESOS ...</b>		<b>5.120.000</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	1.496.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	3.045.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	430.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	149.000
<b>TOTAL GASTOS ...</b>		<b>5.120.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local y artículo 446,3 del Real Decreto 781/86.

En Brieua de Cameros, a 20 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN**

*Exposición pública del Presupuesto de 1986* III.C.426

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días hábiles para resolverlas, previos los informes del Sr. Secretario-Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Camprovín, a 9 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**

*Ordenanza Fiscal nº 26 sobre rieles, postes, cables y palomillas* III.C.435

Habiendo acordado el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1986, aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 26 y, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, cuyo anuncio apareció en el Boletín Oficial de La Rioja nº 22 de febrero.

Esta Corporación acuerda elevar a definitivo el referido acuerdo: Ordenanza Fiscal nº 26, sobre rieles, postes, cables y palomillas en los siguientes términos: Se abonará por las Compañías suministradoras un cánón de 1,50 sobre facturación efectuada. Esta modificación comenzará a regir a partir del 1 de enero de 1987. Lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril.

Fuenmayor, 17 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Notificación a posibles titulares de un panteón del Cementerio Viejo* III.C.427

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hace saber: Que por la Excmo. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1986, se adoptó un acuerdo en orden a la localización de los titulares de la concesión del panteón nº 30 de la calle San Millán del Cementerio Viejo, o presuntos herederos de aquéllos, a fin de que se personen, en plazo de 15 días, en la Unidad Administrativa de Cementerios, sita en la planta primera de la Casa Consistorial, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará caduca la concesión.

Logroño, 15 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986* III.C.436

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de mayo de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	12.425.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	2.400.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	16.200.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	33.500.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	1.500.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	1.500.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	475.000
<b>Total ingresos . . . . .</b>		<b>68.000.000</b>

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	12.300.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	23.200.000
3	Intereses . . . . .	2.730.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.051.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	26.300.000
7	Transferencias de capital . . . . .	2.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	1.940.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	477.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	1.940.000
<b>Total gastos . . . . .</b>		<b>68.000.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y su Texto Refundido de 1986.

En Pradejón, a 23 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VENTROSA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986* III.C.428

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	610.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	40.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	400.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	500.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	5.850.000
B) Operaciones de capital		
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	5.000.000
<b>Total ingresos . . . . .</b>		<b>12.400.000</b>

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	1.506.520
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	3.480.000
3	Intereses . . . . .	575.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	129.427
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	5.800.000
7	Transferencias de capital . . . . .	123.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	250.000
<b>Total gastos . . . . .</b>		<b>12.400.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de las bases del Régimen Local.

En Ventrosa, a 15 de mayo de 1986.— El Alcalde.